

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL 2019

N°	DE ACUERDO	N° SESION	FECHA
001	<p><i>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Club Deportivo Independiente de Papudo \$ 1.000.000.</i> • <i>Club Deportivo Católica de Pullally \$ 1.000.000.</i> <p><i>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</i></p>	Ord. N° 01	09 de Enero 2019.
002	<p>“El Concejo municipal acuerda fijar la <u>dieta</u> mensual a los Concejales a que se refiere el artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en quince coma seis unidades tributarias mensuales por el año 2019”.</p>	Ord. N° 01	09 de Enero 2019.
003	<p>Se consulta la opinión del Concejo para designar como Delegado Municipal en la localidad de Las Salinas, a DN. JUAN ENRIQUE PEREIRA PEREZ, por el periodo de verano desde el 17 de enero al 15 de marzo de 2019, conforme a las facultades que entrega el artículo 68 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comprendiendo las atribuciones que luego se indican:</p> <p>El cumplimiento de este cometido será a honórem, y las facultades específicas serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento del tránsito y transporte público que acceda a la localidad, incluidas las áreas de estacionamientos. b. Coordinar y fiscalizar el aseo y ornato de la localidad. c. Coordinar y fiscalizar el ingreso de automóviles a la playa. d. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento de camping u otros lugares que sean utilizados como zona de pernoctar. e. Coordinar y fiscalizar el comercio ambulante o estacionado en bienes nacionales de uso público. <p>Coordinar el cuidado de fuegos e incendios forestales, así como del medio ambiente en general.</p>	Ord. N° 02	16 de Enero 2019.

004	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de suscribir el “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PROYECTOS DE INVERSIÓN (ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA)”, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO Y LA CORPORACIÓN DE ADELANTO DE PAPUDO para la ejecución del proyecto denominado “Atravesio Peatonal y de Bicicletas sobre el Estero Lilien o de Agua Salada”</p>	Extra. N° 02	21 de Enero 2019.
005	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2018 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 99.000, (noventa y nueve mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados. b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$121.000 (ciento veinte uno mil pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados. c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$121.000 (ciento veinte uno mil pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna. d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$121.000 (ciento veinte uno mil pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM. e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$83.000 (ochenta y tres mil pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna. 	Ord. N° 03	23 de Enero 2019.

	<p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$83.000 (ochenta y tres mil pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$83.000 (ochenta y tres mil pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 20%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.</p> <p>j) Al funcionario Administrativo de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 45.000 (cuarenta y Cinco mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) e i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
006	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 2do. Semestre Año Tributario 2018 con vencimiento en el mes de Enero de 2019, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.</p>	Ord. N° 03	23 de Enero 2019.
007	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes,</p>	Ord. N° 03	23 de Enero 2019.

	<p>como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre : ELENA ESPINA OLGUIN R.U.T. : N° 12.670.516-6 Domicilio : IRARRAZAVAL N° 55 LOCAL 8 Y 9, PAPUDO.</p>		
008	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica:</p> <p>Otorga la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, letra I d) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>TIPO DE TRAMITE : Patente de Restaurante de Turismo. CONTRIBUYENTE : JUANITA BARAHONA VAN WENZEL. RUT : 6.374.126-4 GIRO : Restaurante de Turismo letra I (d) de la Ley N° 19.325. DOMICILIO : Calle Esmeralda N° 166, Comuna de Papudo.</p>	Ord. N° 04	13 de Febrero 2019.
009	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-3-LQ19 del proyecto denominado, “ILUMINACIÓN PASEO PEATONAL AV. LAS SALINAS LOCALIDAD DE PULLALLY”, y suscribir el respectivo contrato de obra a la empresa Sociedad española de Construcciones Eléctricas S.A., Rut N.º 59.178.980-8, por la suma de \$ 146.588.585 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 72 días corridos.</p>	Ord. N° 05	20 de Febrero 2019.
010	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-26-LP18 del contrato denominado, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE LABORATORIO BASICO”, y suscribir el respectivo contrato de adquisición a la empresa SOC PROFESIONALES DIAGNOCAL LIMITADA, Rut N.º 77.845.470-K, por la suma de \$ 50.000 000(cincuenta millones de pesos.), con un plazo de 24 Meses.</p>	Ord. N° 05	20 de Febrero 2019.

Se adjunta Documento el Formulario 6 exámenes de laboratorio Clínico con sus respectivos valores individuales que se entiende forma parte del presente proyecto de acuerdo.

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO (Formulario N° 6)

	EXAMEN	VALOR
1	PERFIL BIOQUIMICO	3000
2	PERFIL RENAL	1400
3	GLICEMIA B	650
4	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	3000
5	PRUEBA TOLERANCIA A LA GLUCOSA ORAL (PTGO)	1300
6	HEMOGLOBINA	200
7	HEMATOCRITO	200
8	GRUPO Y RH	900
9	HEMOGRAMA	1400
10	VHS	300
11	RTO. LEUCOCITOS	50
12	CREATINEMIA	700
13	TIEMPO COAGULACIÓN	30
14	E. REUMÁTICO	600
15	ACIDO URICO	500
16	PERFIL LIPIDICO	2500
17	COLESTEROL	700
18	TRIGLICERIDO	700
19	HDL	800
20	LDL	800
21	COBS INDIRECTO	800
22	BILIRRUBINA T Y C	400
23	FOSFATASAS ALCALINAS	700
24	TRANSAMINASA PIRUVICA	700
25	PROTROMBINA	800
26	PRUEBAS TIFICAS	300

27	ORINA COMPLETA	850
28	SEDIMENTO ORINA	600
29	UROCUTIVO	1200
30	UREA	700
31	GLUCOSURIA	100
32	PROTEINAS TOTALES	400
33	MICRO ALBUMINURIA	1200
34	VDRL	1000
35	GONOSCOPIA	100
36	FLUJO VAGINAL	1300
37	ANTIGENO PROSTATICO	3200
38	COPROCULTIVO	800
39	EX GUSANO MACROSCOPICO	50
40	EXAMEN PARASITOLOGICO DEPOSICIONES SERIADO (EPDS)	800
41	TEST DE GRAHAM	500
42	LEUCOCITOS FECALES	100

	<table border="1"> <tr><td>43</td><td>SANGRE EN DEPOSICION</td><td>800</td></tr> <tr><td>44</td><td>EX. DIRECTO FRESCO C/S TINCION</td><td>100</td></tr> <tr><td>45</td><td>TEST DE EMBARAZO (SANGRE Y ORINA)</td><td>800</td></tr> <tr><td>46</td><td>BACILOSCOPIA</td><td>1000</td></tr> <tr><td>47</td><td>TSH</td><td>2100</td></tr> <tr><td>48</td><td>F REUMATOIDEO</td><td>800</td></tr> <tr><td>49</td><td>VIH</td><td>2000</td></tr> <tr><td>50</td><td>VFG</td><td>1500</td></tr> <tr><td>51</td><td>RAC</td><td>1500</td></tr> <tr><td>52</td><td>T4 LIBRE</td><td>3000</td></tr> <tr><td>53</td><td>NITROGENO UREICO</td><td>800</td></tr> <tr><td>54</td><td>ELECTROLITOS PLAMATICOS NA-CL-K</td><td>550 c/u</td></tr> <tr><td>55</td><td>NIVELES PLASMATICO DE FARMACOS DE EPILEPSIA O DE OTROS</td><td>3500</td></tr> </table>	43	SANGRE EN DEPOSICION	800	44	EX. DIRECTO FRESCO C/S TINCION	100	45	TEST DE EMBARAZO (SANGRE Y ORINA)	800	46	BACILOSCOPIA	1000	47	TSH	2100	48	F REUMATOIDEO	800	49	VIH	2000	50	VFG	1500	51	RAC	1500	52	T4 LIBRE	3000	53	NITROGENO UREICO	800	54	ELECTROLITOS PLAMATICOS NA-CL-K	550 c/u	55	NIVELES PLASMATICO DE FARMACOS DE EPILEPSIA O DE OTROS	3500		
43	SANGRE EN DEPOSICION	800																																								
44	EX. DIRECTO FRESCO C/S TINCION	100																																								
45	TEST DE EMBARAZO (SANGRE Y ORINA)	800																																								
46	BACILOSCOPIA	1000																																								
47	TSH	2100																																								
48	F REUMATOIDEO	800																																								
49	VIH	2000																																								
50	VFG	1500																																								
51	RAC	1500																																								
52	T4 LIBRE	3000																																								
53	NITROGENO UREICO	800																																								
54	ELECTROLITOS PLAMATICOS NA-CL-K	550 c/u																																								
55	NIVELES PLASMATICO DE FARMACOS DE EPILEPSIA O DE OTROS	3500																																								
	<p>Se realizará 1 domicilio por día, por un recargo de \$ 4.000 el domicilio más los exámenes que tenga solicitados por valor de este convenio. (Lugares muy distanciados será conversable).</p>																																									
011	<p><i>“El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 6.619, para gastos de bienestar de sus asociados.</i></p> <p><i>La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</i></p>	Ord. N° 05	20 de Febrero 2019.																																							
012	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre : SANDOVAL & AGUILERA SPA R.U.T. : 76.923.362-8 Domicilio : EL ESTERO N° 211, LOCAL 10 PAPUDO.</p>	Ord. N° 06	27 de Febrero 2019.																																							
013	<p><i>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Club de Huasos Santiago Bueras \$ 200.000.</i> • <i>Club Deportivo Pullally \$ 1.000.000.</i> 	Ord. N° 07	13 de Marzo 2019.																																							

	<i>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</i>		
014	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto 2019, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 09	27 de Marzo 2019.
015	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto 2019, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 09	27 de Marzo 2019.
016	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PAPUDO A RELLENO SANITARIO”, por un monto de entre 1.000 y 2.000 UTM por un plazo único de 2 meses, no renovables, facultando a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Términos Administrativos de Referencia y Términos Técnicos de Referencia, con la Empresa ECOMETRO URBANISMO SOCIEDAD ANONIMA, Rut: N° 76.189.229-0, domiciliados para estos efectos en La Estera N° 742, Comuna de Lampa.	Ord. N° 09	27 de Marzo 2019.
017	“El Concejo Municipal acuerda la Solicitud de Anticipo de Subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de \$ 3.445.046 (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuarenta y seis pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de una docente de la comuna, conforme al Art. 11 de la Ley N° 20.159 y según detalle anexo que se entiende parte del presente acuerdo”.	Ord. N° 09	27 de Marzo 2019.

<p>018</p>	<p style="text-align: center;"><u>PROPUESTA ADVERSA</u></p> <p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la Señora Alcaldesa o a quien legalmente le subrogue según corresponda, para que en representación de los intereses municipales transija extrajudicialmente con la empresa INFO TECHNOLOGY CHILE SPA., la suma de trecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos, en 60 cuotas iguales o sucesivas de \$5.957.531 (cinco millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y un pesos), cada una a contar del mes de abril del año 2019”.</p> <p>Voto Adverso de los Sres. Concejales C. Leiva, E. Reinoso, M. Olivares y R. Fernández. Voto Favorable de los Sres. Concejales M. Tapia y R. Reinoso.</p>	<p>Extra N° 04</p>	<p>03 de Abril 2019.</p>
<p>019</p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-4-LR19 del “RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y AS ” y suscribir el respectivo contrato de concesión para el servicio con la empresa VILLALE Spa., contrato de 48 meses, plazo que supera el actual periodo Alcaldicio, oferta presentada que da cumplimiento con los requisitos solicitados en Bases Administrativas y que obtuvo el mejor puntaje dentro de las ofertas evaluadas según los siguientes antecedentes:</p> <p>EMPRESA: VILLALE Spa. RUT: 76.417.118-7 MONTO: \$19.500.000 NETO \$ 3.705.000 IVA \$23.205.000 TOTAL MENSUAL</p> <p>PLAZO: 48 MESES.</p> <p>Voto Adverso del Sr. Concejel R. Fernández. Voto Favorable de los Sres. Concejales E. Reinoso, R. Reinoso, M. Olivares, C. Leiva y M. Tapia.</p>	<p>Extra N° 04</p>	<p>03 de Abril 2019.</p>
<p>020</p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	<p>Ord. N° 10</p>	<p>10 de Abril 2019.</p>

021	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-6-LR19 del “CONCESIÓN DEL BARRIDO DE CALLES, VEREDAS Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES” y suscribir el respectivo contrato de concesión para el servicio con la empresa PAPUDO SERVICIOS INTEGRALES LTDA., contrato de 24 meses, plazo que supera el actual periodo Alcaldicio, oferta presentada que da cumplimiento con los requisitos solicitados en Bases Administrativas y que obtuvo el mejor puntaje dentro de las ofertas evaluadas según los siguientes antecedentes:</p> <p>EMPRESA: PAPUDO SERVICIOS INTEGRALES LTDA. RUT: 76.456.176-7 MONTO: \$352.773.338 NETO \$ 67.026.934 IVA \$419.800.272 TOTAL OFERTA PLAZO: 24 MESES.</p>	Ord. N° 10	10 de Abril 2019.
022	El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para suscribir convenio con “Western Iowa Tech Community College”, Institución de Educación de los Estados Unidos.	Ord. N° 10	10 de Abril 2019.
023	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos de Papudo \$14.000.000 • Club Deportivo Unión Católica \$ 1.000.000 • Club Deportivo Pesca y Caza Pullally \$ 300.000 • Club Enduro Pullally \$ 400.000 <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 11	17 de Abril 2019.
024	<p>“El Concejo Municipal acuerda otorgar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la Patente de Alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica:</p> <p>Otorga la Patente de Alcohol de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, letra J) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>TIPO DE TRÁMITE: Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al</p>	Ord. N° 11	17 de Abril 2019.

	<p>por mayor.</p> <p>CONTRIBUYENTE: David Montero Cardenas.</p> <p>RUT: 16.890.619-6</p> <p>GIRO: Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, letra J) de la Ley de Alcoholes.</p> <p>DOMICILIO: Avenida del Mar N° 051, Comuna de Papudo.</p>		
025	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto FRIL “Construcción Reposición Vereda Norte calle Chorrillos Papudo” Código BIP 40004069-0, a la única empresa que dio cumplimiento a lo solicitado en proceso de licitación pública ID 3596-7-LE19, según el siguiente detalle:</p> <p>Licitación ID :3596-7-LE19 Proveedor : SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. RUT :76.275.979-9</p> <p>Oferta Neto : \$38.318.062.- IVA : \$ 7.280.432.- Monto Total : \$45.598.494.-</p> <p>Plazo de Ejecución : 30 días corridos.</p>	Ord. N° 12	24 de Abril 2019.
026	<p>El Honorable Concejo Municipal acuerda otorgar un Reconocimiento al Jefe Retén Carabineros de Papudo, Suboficial señor Juan Sánchez Herrera, por sus 30 años de servicio en dicha Institución y su destaca labor en esta comuna.</p>	Ord. N° 12	24 de Abril 2019.
027	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2018 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal.</p>	Ord. N° 13	08 de Mayo 2019.

028	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión Comunal de Adultos Mayores \$ 500.000 <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 13	08 de Mayo 2019.
029	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para ratificar el aporte Municipal para la ejecución del convenio de desarrollo local PRODESAL de INDAP por un monto total de \$ 7.168.667 para el periodo mayo – diciembre de 2019”. Se inhabilita para votar, el Concejal Sr. Rodolfo Fernández Alfaro.</p>	Ord. N° 13	08 de Mayo 2019.
030	<p>El Concejo Municipal respecto a la propuesta de Conciliación Juicio Laboral Ruiz con I. Municipalidad de Papudo, acuerda tomar la decisión de llegar a un acuerdo de Conciliación por una suma global de M\$ 2.000, propuesta que hace el Tribunal.</p>	Ord. N° 15	22 de Mayo 2019.
031	<p>“El Concejo Municipal autoriza el cometido al exterior de la Sra. Alcaldesa Rosa Prieto Valdés, específicamente a la Ciudad de Tacna, Perú, por 8 días a contar del 26 de Mayo y hasta el 02 de Junio de 2019, con motivo de participar en el curso de capacitación: EXPERIENCIAS EN CREACIÓN DE PARQUES TOPIARIOS Y TEMATICOS ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTOS, JARDINES, ÁREAS VERDES Y PROYECTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”.</p>	Ord. N° 15	22 de Mayo 2019.
032	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto 2019, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ord. N° 16	12 de Junio 2019.
033	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ord. N° 16	12 de Junio 2019.
034	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Deportivo Miraflores de Papudo 	Ord. N° 16	12 de Junio 2019.

	<p>\$1.000.000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Fútbol Unión del Pacífico \$3.600.000 • Club Deportivo Social y Cultural Santa Inés \$600.000 • Agrupación Indígena Ayekantun \$300.000 • Club Deportivo Social y Cultural Las Salinas \$500.000 <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>		
035	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales o iguales a 1.000 unidades tributarias mensuales y además este supera el periodo alcaldicio, según el siguiente detalle:</p> <p>ID Convenio Marco: 987520 Proveedor: Telefónica Empresas Chile S.A. RUT: 78.703.410-1 Monto Total: \$48.775.715.- Plazo: 60 cuotas (Unidades de Fomento 24,58)</p>	Ord. N° 16	12 de Junio 2019.
036	<p>“El Concejo Municipal autoriza el cometido al exterior de la Alcaldesa Rosa Prieto Valdés, específicamente a la Ciudad de Tacna, Perú, desde el día 23 al 30 de Junio de 2019, con motivo de participar en Curso de capacitación: EXPERIENCIAS EN CREACIÓN DE PARQUES TOPITARIOS Y TEMATICOS ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTOS, JARDINES, ÁREAS VERDES Y PROYECTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”.</p>	Ord. N° 16	12 de Junio 2019.
037	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2019 con vencimiento en el mes de julio de 2019, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.</p>	Ord. N° 17	19 de Junio 2019.
038	<p>“El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta al a la señora Alcaldesa o a quien legalmente le subroga según corresponda, para que en representación de los intereses municipales suscriba contrato de cambio de trazado de servidumbres y cesión de terrenos al municipio de conformidad a proyecto de contrato que se</p>	Ord. N° 17	19 de Junio 2019.

	entiende formar parte del presente acuerdo”.		
039	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcaldesa de aprobar el resumen Informe Ejecutivo de la Etapa 3 del estudio de Plan regulador Comunal “Selección de Alternativa y Anteproyecto del Plan” , incluyendo los ajustes y modificaciones incorporados a la propuesta según planos adjunto al presente acuerdo.	Ord. N° 17	19 de Junio 2019.
040	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso el cambio de domicilio de la patente de alcohol, enrolada con el 4083 y 4084, del giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Cambio de Domicilio:</p> <p>Dirección Actual: Avenida Irarrázaval N° 55, Local 8 y 9, Comuna de Papudo.</p> <p>Dirección Nueva: Calle Miraflores N° 210, Comuna de Papudo.</p>	Ord. N° 18	26 de Junio 2019.
041	“El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de veinte años a favor de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso de esta comuna, el inmueble municipal ubicado en plaza Renato Guerra, número 1041, costado pasaje número 2, Papudo, correspondiente a 94 metros cuadrados construidos”.	Ord. N° 19	10 de Julio 2019.
042	“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto financiado por la Corporación de Adelanto de Papudo “CONSTRUCCIÓN ATRAVIESO PEATONAL Y DE BICICLETAS” , a la única empresa que dio cumplimiento a lo solicitado en proceso de licitación pública ID 3596-13-LQ19, según el siguiente detalle:	Ord. N° 20	17 de Julio 2019.

	EMPRESA: JUAN EUGENIO SERGIO CATALDO MUNOZ RUT: 9.696.835-3 MONTO: \$169.510.781 NETO \$ 32.207.049 IVA \$ 201.717.830 TOTAL OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS		
043	“El Concejo Municipal acuerda la Solicitud de Anticipo de Subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de \$ 2.583.784 (dos millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de una docente de la comuna, conforme al Art. 11 de la Ley N° 20.159 y según detalle anexo que se entiende parte del presente acuerdo.”	Ord. N° 21	24 de Julio 2019.
044	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (s) de ajuste y modificación del presupuesto 2019, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Extra N° 06	02 de Agosto 2019.
045	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (s) de ajuste y modificación del presupuesto 2019, área Educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Extra N° 06	02 de Agosto 2019.
046	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, autoriza el cometido de la señora Alcaldesa para que asista en representación de la I. Municipalidad de Papudo al ingreso de los alumnos Papudanos que por primera vez asistirán a clases en “WESTERN IOWA TECH COMMUNITY COLLEGE” a fin de fortalecer los anexos institucionales entre la I. Municipalidad de Papudo y dicha casa de estudios, en el marco del convenio suscrito, el 26 de Abril de 2019”.	Extra N° 06	02 de Agosto 2019.
047	<i>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comité de Navidad de Papudo \$6.000.000.</i> <i>La cual se hará efectiva de acuerdo a las</i>	Ord. N° 23	21 de Agosto 2019.

	<i>disponibilidades de fondos municipales.</i>		
048	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la transferencia de dominio de la Patente de Alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica:</p> <p>Aprueba la transferencia de la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, letra I d) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>TIPO DE TRÁMITE: Patente de Restaurante de Turismo.</p> <p>CONTRIBUYENTE ACTUAL: JUANITA BARAHONA VAN WENZEL. RUT: 6.374.126-4</p> <p>CONTRIBUYENTE NUEVO: SOCIEDAD GONZALEZ Y TORRES LDTA. RUT: 77.024.716-0</p> <p>GIRO: Restaurante de Turismo letra I (d) de la Ley N° 19.925.</p> <p>DOMICILIO: Calle Esmeralda N° 166, Comuna de Papudo.</p>	Ord. N° 23	21 de Agosto 2019.
049	<i>El Honorable Concejo Municipal acuerda otorgar la Distinción premio “18 Septiembre” a la Sra. Zoila Cortez Perez, en reconocimiento a los méritos contraídos, por su larga trayectoria y fomento del deporte en la Comuna, en la disciplina del “Básquetbol”.</i>	Ord. N° 23	21 de Agosto 2019.
050	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la transferencia de dominio de la Patente de Alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica:</p> <p>Aprueba la transferencia de la Patente de Alcohol de Casa Pensión, letra B) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>TIPO DE TRÁMITE: Patente de Giro Casa Pensión.</p> <p>CONTRIBUYENTE ACTUAL: EMILIO JASEN PICHARA. RUT: 2.811.982-8</p>	Ord. N° 24	28 de Agosto 2019.

	CONTRIBUYENTE NUEVO: JOHANNA JASEN PICHARA. RUT: 10.170.456-4 GIRO: Casa de pensión letra B) de la Ley N° 19.925. DOMICILIO: Calle Chorrillos N° 149, Comuna de Papudo.		
051	<i>El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 18 de Septiembre, para el día Miércoles 04 de Septiembre 2019, a las 14:30 horas.</i>	Ord. N° 24	28 de Agosto 2019.
052	<i>“El Honorable Concejo Municipal acuerda otorgar la Distinción premio “18 Septiembre” a la Sra. Elena Allendes Estay, en reconocimiento a los méritos contraídos, por su larga trayectoria como funcionaria en el área de la Salud Municipal de la Comuna”.</i>	Ord. N° 25	04 de Septiembre 2019.
053	El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Educación Municipal N° 004.	Ord. N° 26	11 de Septiembre de 2019.
054	El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Salud Municipal N° 002.	Ord. N° 26	11 de Septiembre de 2019.
055	El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa para la Solicitud de anticipo de subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de \$16.485.282 (dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos) por concepto de bonificación por retiro voluntario de tres Asistentes de la Educación de la comuna, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 20.159 y según detalle anexo que se entiende parte del presente acuerdo.	Ord. N° 26	11 de Septiembre de 2019.
056	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Club de Adulto Mayor Sol y Mar - Club de Adulto Mayor Papudo Centro - Club Deportivo Unión Católica de Papudo 	Ord. N° 26	11 de Septiembre de 2019.

057	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club de Huasos Santiago Bueras 	Ord. N° 27	25 de Septiembre de 2019.
058	<p>El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Artículo 23° de la Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios de Salud de Papudo, por la suma de \$7.699.748, para gastos de bienestar de sus asociados.</p> <p>La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 27	25 de Septiembre de 2019.
059	<p>El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos en su llamado N° 29, comprometiendo efectuar oportunamente los aportes considerados, para la etapa de ejecución durante el año 2020, tanto del municipio como del comité, respecto al proyecto postulado que resulte seleccionado.</p>	Ord. N° 27	25 de Septiembre de 2019.
060	<p>El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para comprometer el financiamiento de gastos de operación y mantención para los siguientes proyectos:</p> <p><u>Circular 33:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición accesorio bacheadora, BIP 40016386-0 - Adquisición Limpia Playas, BIP 40017137-0 	Ord. N° 27	25 de Septiembre de 2019.
061	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo Católica de Pullally \$380.000 - Agrupación de Bodyboard y Surf Papudo \$400.000 	Ord. N° 28	09 de Octubre 2019.

062	El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste y modificación del presupuesto 2019, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 29	16 de Octubre 2019.
063	El Concejo Municipal acuerda aprobar cometido de la Sra. Alcaldesa a Mendoza – Argentina desde el 3 al 7 de Noviembre de 2019, en virtud de gestiones según convenio con Municipalidad de Luján de Cuyo.	Ord. N° 29	16 de Octubre 2019.
064	<i>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de aprobación del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM 2020).</i>	Ord. N° 30	28 de Octubre 2019.
065	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la transferencia de dominio de la Patente de Alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica:</p> <p>Aprueba la transferencia de la Patente de Alcohol de Casa Pensión, letra B) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>TIPO DE TRÁMITE: Patente de Giro Casa Pensión. CONTRIBUYENTE ACTUAL: OFELIA GUERRA LILLO. RUT: 6.648.312-6 CONTRIBUYENTE NUEVO: YANINA DONOSO GUERRA. RUT: 13.182.829-2. GIRO: Casa de Pensión letra B) de la Ley N° 19.925. DOMICILIO: Calle Chorrillos N° 107, Comuna de Papudo.</p>	Ord. N° 30	28 de Octubre 2019.
066	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del Giro Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre: YANINA ALEJANDRA DONOSO GUERRA.</p>	Ord. N° 30	28 de Octubre 2019.

	Rut: 13.182.829-2. Domicilio: Calle Chorrillos N° 107, Comuna de Papudo.		
067	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar las modificaciones propuestas por esta Alcaldesa a la Ordenanza Local vigente, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, modificando los siguientes artículos”:</p> <p>Artículo 11.11 Se propone rebaja de los derechos previstos en la norma, quedando con la siguiente redacción:</p> <p><i>11.11 Ocupación de áreas verdes o espacios públicos para la instalación provisional de mesas, sillas u otro mobiliario para la atención de público por temporada. (Valor por metro cuadrado). Las instalaciones antes mencionadas, no podrán exceder del ancho del frontis del local comercial, debiendo dejar 1 metro de ancho mínimo entre la línea de edificación y la terraza.</i></p> <p><i>(Temporada diciembre – marzo) 0,5 U.T.M. m2</i> <i>(Temporada abril – noviembre) 0,25 U.T.M. m2</i></p> <p><i>Nota: En este artículo se plantea una rebaja en la temporada de abril a noviembre.</i></p> <p>Artículo 13.1 Se propone rebaja de los derechos previstos en la norma, quedando con la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 13.1. <i>Letreros, carteles o avisos no luminosos en sector urbano de Papudo y localidades rurales de establecimientos comerciales, valor semestral por m2 o fracción: 0,5 U.T.M.</i></p> <p>Artículo 13.2 Se propone rebaja de los derechos previstos en la norma, quedando con la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 13.2. <i>Letreros, carteles, avisos luminosos en sector urbano de Papudo y localidades rurales de establecimientos comerciales, valor semestral por m2 o fracción: 1 U.T.M.</i></p> <p>Artículo 13.3 Se propone la eliminación de la frase paletas publicitarias, quedando con la</p>	Ord. N° 30	28 de Octubre 2019.

	<p>siguiente redacción:</p> <p>Artículo 13.3 <i>Letreros camineros o similares, instalados ya sea en bienes nacionales de uso público o en bienes privados, que sean vistos u oídos desde estos, valor anual por metro cuadrado o fracción:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona urbana de Papudo 5 U.T.M. • Zonas no urbanas de la comuna 3 U.T.M. • Valor mensual 1 U.T.M. <p><i>Este derecho se pagará en una cuota anual.</i></p> <p>Artículo 13.19 Se propone incorporar el artículo 13.19, quedando con la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 13.19. <i>Paletas publicitarias o similares, instalados ya sea en bienes nacionales de uso público o en bienes privados, que sean vistos u oídos desde estos, valor semestral por metro cuadrado o fracción:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Zonas urbanas de Papudo 2,5 U.T.M. • Zonas no urbanas de la comuna 1,5 U.T.M. <p>Nota: Las modificaciones a la Ordenanza empezarán a regir a contar del 01 de enero de 2020, previa publicación en la Página Web de la municipalidad; en todo lo no modificado rige íntegramente la ordenanza actualmente vigente N° 001/2018”.</p>		
068	El Concejo Municipal acuerda la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2020.	Ord. N° 31	13 de Nov. 2019.
069	El Concejo Municipal acuerda por unanimidad realizar la Consulta Ciudadana, el día 07 de Diciembre 2019, en función al texto definitivo de la consulta que se propondrá a los municipios asociados a la Asociación Chilena de Municipalidades.	Ord. N° 31	13 de Nov. 2019.

070	El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de otorgar “PERMISO DE USO DEL BIEN MUNICIPAL LOTE APV-A, EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES PARA ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN DE BOSQUE NATIVO” .	Ord. N° 31	13 de Nov. 2019.
071	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Agua Potable Rural Las Salinas \$ 500.000 • Club de Adultos Mayores “Los Años Dorados” \$ 500.000 • Comité de Navidad Pullally \$ 2.800.000 <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 31	13 de Nov. 2019.
072	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club de Adulto Mayor Esperanza de Las Salinas \$ 300.000. <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 32	20 de Nov. 2019.
073	El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de aprobación del “Proyecto de Presupuesto Municipal año 2020, incluidas las áreas de Educación y Salud”.	Ord. N° 33	27 de Nov. 2019.
074	“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria programada para el día Miércoles 25 de Diciembre 2019, para el día Viernes 27 del mismo mes, a las 14:30 horas”.	Ord. N° 33	27 de Nov. 2019.
075	“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (s) de ajuste del presupuesto 2019, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 005, que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ord. N° 34	11 de Dic. 2019.

076	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (s) de ajuste del presupuesto 2019, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 005, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ord. N° 34	11 de Dic. 2019.
077	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (s) de ajuste del presupuesto 2019, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ord. N° 34	11 de Dic. 2019.
078	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto FRIL “CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL FOMENTO AL TURISMO Y EMPRENDIMIENTO LOCAL”, a la empresa que dio obtuvo el mejor puntaje en la evaluación que se solicitó en proceso de licitación pública ID 3596-20-LE19, según el siguiente detalle:</p> <p>Licitación ID :3596-20-LE19 Proveedor : CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA. RUT : 76.630.711-6 Oferta Neto : \$31.381.308 IVA : \$ 5.962.448 Monto Total : \$37.343.756 Plazo de Ejecución : 25 días corridos.</p>	Ord. N° 34	11 de Dic. 2019.
079	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto PMU IRAL “RESALTOS, LOMOS DE TORO PAPUDO 2019”, a la empresa que dio obtuvo el mejor puntaje en la evaluación que se solicitó en proceso de licitación pública ID 3596-18-LE19, según el siguiente detalle:</p> <p>Licitación ID :3596-18-LE19 Proveedor : CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT : 76.089.160-6 Oferta Neto : \$22.715.126</p>	Ord. N° 34	11 de Dic. 2019.

	IVA : \$ 4.315.874 Monto Total : \$27.031.000 Plazo de Ejecución : 3 días corridos.														
080	El Honorable Concejo Municipal, aprueba la propuesta de la Alcaldesa, de cancelar el bono del Incentivo al Retiro voluntario, con cargo al presupuesto Municipal, por la suma de, \$9.569.406, totalizando el monto completo del bono al incentivo Retiro voluntario por \$20.457.893, conforme a la Ley N° 20.919, en su Art. N° 11.	Ord. N° 35	18 de Dic. 2019.												
081	El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de horario de la Sesión Ordinaria programada para el día Viernes 27 de Diciembre 2019, a las 11:00 horas.	Ord. N° 35	18 de Dic. 2019.												
082	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 36	27 de Dic. 2019.												
083	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA LAS SALINAS PULLALLY ETAPA 1 CODIGO BIP: 30477089-0”, a la empresa que dio obtuvo el mejor puntaje en la evaluación que se solicitó en proceso de licitación pública ID 3596-17-LR19, según el siguiente detalle:</p> <p>Licitación ID :3596-17-LR19 Proveedor : CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT : 79.738.590-5</p> <table> <tr> <td>MONTO</td> <td>:</td> <td>763.025.210</td> <td>Neto</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>144.974.790</td> <td>IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>908.000.000</td> <td>Total</td> </tr> </table> <p>Plazo de Ejecución : 240 días corridos.</p>	MONTO	:	763.025.210	Neto			144.974.790	IVA			908.000.000	Total	Ord. N° 36	27 de Dic. 2019.
MONTO	:	763.025.210	Neto												
		144.974.790	IVA												
		908.000.000	Total												

084	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 36	27 de Dic. 2019.
085	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2019, área Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 36	27 de Dic. 2019.